



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 161-2022/SG

Lima, 21 SEP 2022



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Informe N° D000202-2022-SERPAR-LIMA-SGASE, de fecha 01 de junio de 2022, emitido por el Subgerente de Arborización y Servicios Externos, el Memorando N° D000547-2022-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente de Áreas Verdes, el Informe N° D000783-2022-SERPAR-LIMA-SGRH y la Papeleta de Vacaciones N° 862-2022, de fecha 09 de setiembre de 2022 emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, respecto al descanso físico vacacional del Subgerente de Arborización y Servicios Externos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Informe N° D000202-2022-SERPAR-LIMA-SGASE, don Alonso Samuel Aguilar Torres, Subgerente de Arborización y Servicios Externos solicita a la Gerencia de Áreas Verdes la reprogramación de su descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 07 de setiembre hasta el 06 de octubre de 2022;

Que, mediante el Memorando N° D000547-2022-SERPAR-LIMA-GAV, doña Rosie Esther Marquina Rodríguez, Gerente de Áreas Verdes, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que por necesidad de servicio no se acepta el descanso físico vacacional por 30 días; por tanto solo se autoriza a don Alonso Samuel Aguilar Torres, Subgerente de Arborización y Servicios Externos, el uso de su descanso físico vacacional por el periodo de 15 días comprendido del 07 al 21 de setiembre del presente, correspondiente al periodo 2022;

Que, mediante el Informe N° D000783-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerente de Áreas Verdes, la programación del descanso físico vacacional de don Alonso Samuel Aguilar Torres, por el periodo solicitado, de acuerdo a la necesidad de servicio;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Subgerencia de Arborización y Servicios Externos de la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia del titular;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada Ley, refiere que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

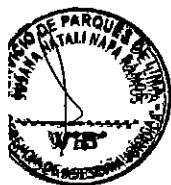
De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 07 de setiembre, hasta el 21 de setiembre de 2022, a doña **ROSIE ESTHER MARQUINA RODRIGUEZ**, las funciones de Subgerente de Arborización y Servicios Externos de la Gerencia Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"

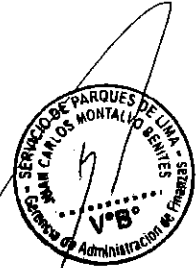


MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Manuel de la Flor Matos
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 280-566D
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **26 SEP 2022**
.....
Susana Mege Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria